



# GACETA MUNICIPAL



Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2021-2024

**TOMO 35 | NÚM. 35 | 15 DE ABRIL DEL 2024**

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.  
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria  
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.



**GOBIERNO  
DE ZAMORA**

**450 años**  
ZAMORA

Guerrero 82 Ote. Col Centro C.P. 59600 Tel. (351) 512 00 01, Zamora, Michoacán

# DIRECTORIO

**C. Carlos Alberto Soto Delgado**

Presidente Municipal

**C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco**

Síndica Municipal

**C. Felipe Armando Umaña Melo**

Secretario del Ayuntamiento  
Responsable de la Publicación

**REGIDORES Y COMISIONES**

C. Edgar Alfonso Zenteno Gil,  
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

C. Guadalupe Sánchez Orozco,  
De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en  
Situación de Vulnerabilidad

C. Aldo Giovanni Navarro Alvarado,  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,  
Programación y Desarrollo Sustentable

C. Mariana Victoria Ramírez,  
Desarrollo Social y Rural

C. Mario Alberto Méndez Echevarría,  
Salud, Juventud y Deportes

C. Paula Georgina Ayala Curiel,  
Educación, Cultura y Turismo

C. Gerardo Salvador Bautista Hernández,  
Marco Jurídico Municipal y Desarrollo  
Agroindustrial Sustentable

C. Iris María Macías Mireles,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Carlos Alfonso Macías Mireles,  
Ecología y Medio Ambiente

C. José Gabriel García Fernández,  
Asuntos Migratorios

C. Beatriz Ortega Martínez,  
Diversidad Social y Protección Animal

C. Rebeca Ramos Méndez,  
Acceso a la Información Pública, Transparencia y  
Protección de Datos Personales

## ÍNDICE

1. CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

1. CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

● ACUERDO NÚMERO 223.-POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL EMPLEADO C. MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN LÓPEZ; QUE REÚNE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DE JUBILACIONES Y PENSIONES”, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA TESORERA MUNICIPAL, C. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL DIRECTOR JURÍDICO, C. ERIK CASTELLANOS BALTAZAR Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO.

● ACUERDO NÚMERO 224.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LO SIGUIENTE:

A) SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “ACANTO RESIDENCIAL” CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,800.95 OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 86.88 OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA; AL ORIENTE, DE SUR A NORTE EN 202.60 DOSCIENTOS DOS METROS

CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO; Y AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 219.88 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,152 OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 LIC. ROBERTO CERDA ACOSTA, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 10 DIEZ, TOMO 2815 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

B) SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO REFERIDO EN EL INCISO A) DEL PRESENTE ACUERDO, DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES QUE SE LLEVA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL.

C) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVOS CENTROS DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, DE LOS CUALES 5,541.5 METROS CUADRADOS SE UTILIZARÁN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3,259.5 METROS CUADRADOS, PARA UN SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, TAL COMO SE REFIERE EN EL OFICIO NÚMERO SEE/CJ/EJ/3030/2023, SIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE FECHA 23 VEINTITRÉS

DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA.

D) LA DESINCORPORACIÓN SE OTROGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

E) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL REGIDOR C. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, EN CUANTO SECRETARIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, C. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS.



**GOBIERNO  
DE ZAMORA**



**450 años**  
ZAMORA